INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa (CD) N°16/2023 Excavación de pozo artesiano con tanque tipo copa en la Escuela Básica N°2952 4 de Mayo - ID N°432.568.

En la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los **21 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés**, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados los siguientes funcionarios:

a.1) Lic. Gladys E. Giménez

a.2) Adolfo Macedo

2- ANTECEDENTES.

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto según CDP remitido.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432568				
NOMBRE DE LA LICITACION	Excavacion de pozo artesiano con tanque tipo copa en la Escuela Basica N°2952 4 de Mayo				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino / Uoc Municipalidad de Elizardo Aquino				
FECHA DE APERTURA	21-Septiembre-2023	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	Contratacion Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Marco Angel Candia Escobar - Encargado de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. David Hellman - Asesor UOC				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4642109-2	Marcos Gonzalez	marcosvalentin2511.mg@gmail.com
2	5178823-3	Paola Alice Amarilla villalba	hidroser_paola@hotmail.com
3	3685604-5	WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ	williamabb88@gmail.com
4	4794952-0	ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ	casaroca991@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las nusmas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preluminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comite de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los nusmos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantia de Mantenimiento de Oferta
Marcos Gonzalez	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 140.000.000 Tipo de Garantia: DECLARACION JURADA
Paola Alice Amarilla villalba	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 97.000.000 Tipo de Garantia: DECLARACION JURADA
WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 100.299.950 Tipo de Garantia: DECLARACION JURADA
ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 93.750.000 Tipo de Garantia: DECLARACION JURADA

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
Marcos Gonzalez	11		NO
Paola Alice Amarilla villalba	48	1753942	NO
WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ	111	1760380	NO
ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ	41		NO

El Sr. Willian Benitez deja observado lo siguiente:

Las empresas Constructora Casa Roca, Hidroser y MG Constructora, no presentan Certificado de Origen y Empleo Nacional.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiendose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	**Marcos González con Ruc.:4642109-2**	**Paola Alice Amarilla Villalba con Ruc.:5178823-3**	**Willian Adrián Benítez Benítez con Ruc.:3685604-5**	**Rober Abel Núñez Benitez, con Ruc.:. 4794952-0**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Los oferentes Marcos González con Ruc.:4642109-2 y Paola Alice Amarilla Villalba con Ruc.:5178823-3, presentan la Garantía de Mantenimiento de Ofertas con error o desviación a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

Verificando la Carta de Invitación (Pliego de Bases) establece que el Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de ofertas debe estar vigente por un plazo de 60 (sesenta) días computados desde la fecha de apertura 21/09/2023, y en ese sentido los oferentes Marcos González y Paola Alice Amarilla Villalba presentan la mencionada Garantía de Mantenimiento suscripta en fecha 20/09/2023, con lo que se entiende que es valido desde la fecha 19/11/23 debiendo estar mínimamente hasta la fecha 20/11/23.

Por otra parte el oferente Marcos González presento la citada Garantía dirigida a otra convocante y presento la Planilla de Precios saliendo del Formato publicado en el SICP el cual contiene 2 ítems y este ultimo omitio cotizar el Item N°2.

El decreto 2992/19 establece en su articulo *Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste*

sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.
El citado Decreto determina en el Art. 61 las documentaciones sustanciales para lo cual establece: *Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Por lo expuesto y considerando que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes, **Marcos González con Ruc.:4642109-2 y Paola Alice Amarilla Villalba con Ruc.:5178823-3**, no fueron debidamente extendidas, y atendiendo a que se trata de documento sustancial, no pudiendo ser subsanadas, **por lo que se procede al rechazo de sus correspondientes ofertas.**

Las ofertas de los oferentes Marcos González con Ruc.:4642109-2 y Paola Alice Amarilla Villalba con Ruc.:5178823-3, ya no serán evaluados con los demás criterios de evaluación.

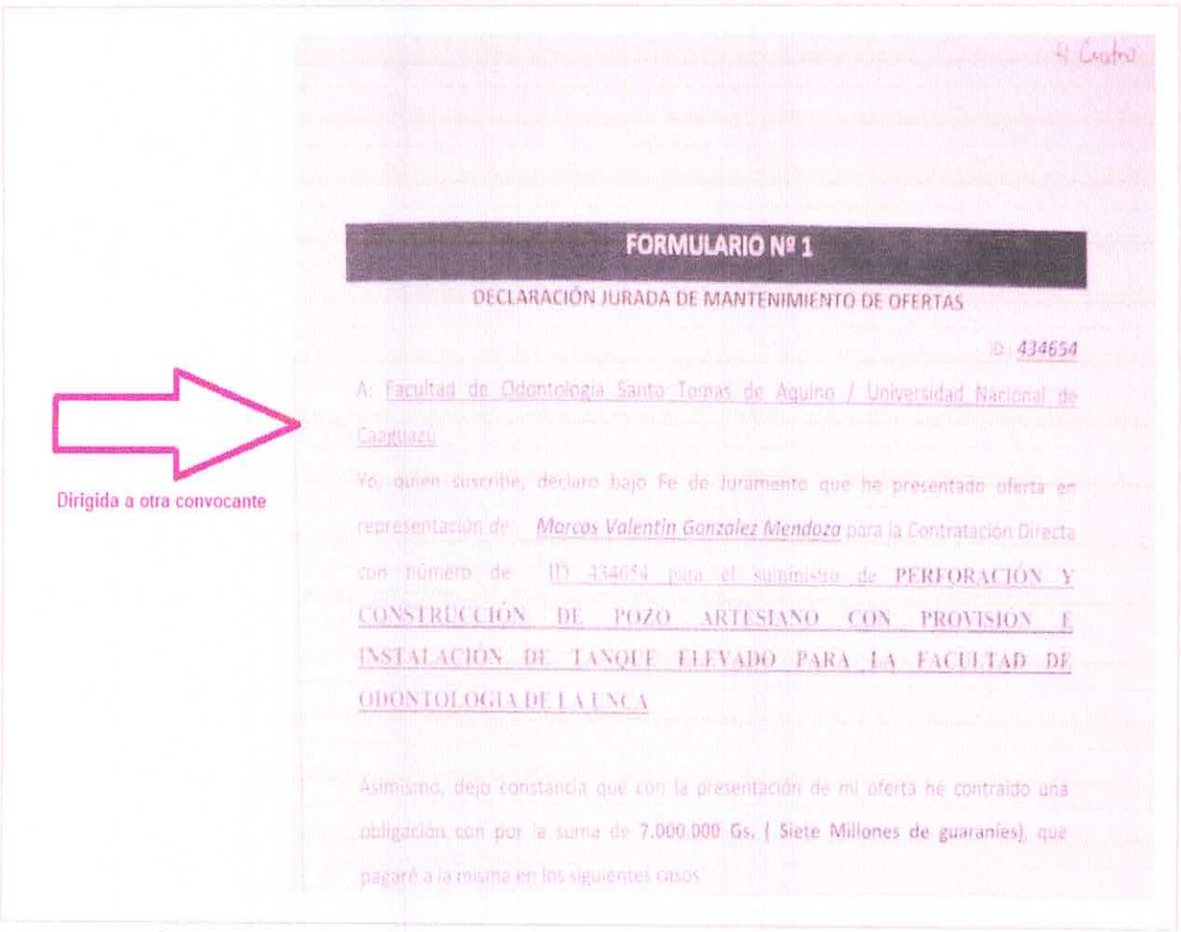

4 Cuatro

FORMULARIO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID: 434654

A: Facultad de Odontología Santo Tomas de Aquino / Universidad Nacional de Caaguazú

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de: *Marcos Valentin Gonzalez Mendoza* para la Contratación Directa con número de: ID 434654 para el suministro de PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNCA

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con por la suma de 7.000.000 Gs. (Siete Millones de guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos

Dirigida a otra convocante

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

5 Cinco

suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

g. Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre *Marcos Valentín González Mendoza*

En calidad de: **Propietario**

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Marcos González

El día 20 del mes de Setiembre de 2023.

Error en la fecha establecida en el documento

5 Cinco

HIDROSER

HIDROSER RUC 5178823-3

g. Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre *Paola Alice Amarilla Villalba*

En calidad de: **Propietaria**

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de

HIDROSER
Perforaciones y Servicios
RUC: 5.178.823-3

El día 20 del mes de Setiembre de 2023.

Error en fecha de emision

Rama del Balneario PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA LA PAGUE DE OBSERVACIÓN DE LA UNICA [illegible]
LoteTotal Contrato Abierto No Abastecimiento simultáneo No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72102303-001	Perforación y construcción de pozo artesiano con provisión e instalación de tanque elevado	Unidad	1	140.000.000	140.000.000
					Precio Total	140.000.000

Firma

Nombre: Marcos Valentín Gonzalez Mendoza

En calidad de: Propietario

Se modifico la Planilla de Ofertas omitiendo el Item N°2

Las empresas oferentes Willian Adrián Benítez Benítez con Ruc.:3685604-5 y Rober Abel Núñez Benitez, con Ruc.:4794952-0, cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

6- **Cumplimiento del requisito establecido en el PBC "Datos de la Licitación" Numeral 11 "VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRAS".**
No aplica para el presente llamado.

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas que siguen en etapa de evaluación, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de errores aritméticos								
Ítems del llamado Excavación de pozo artesiano con tanque tipo copa en la Escuela Basica N°2952 4 de Mayo con ID: 432568								
					Constructora Casa Roca del Sr. Rober Abel Núñez Benitez, con Ruc.:4794952-0		Vital Pozos Artesianos del Sr. Willian Adrián Benítez Benítez con Ruc.:3685604-5	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102303-001	Excavacion de pozo artesiano	Metro lineal	150	360.000	54.000.000	395.333	59.299.950
2	83101504-987	Tanque tipo copa	Unidad Medida Global	1	39.750.000	39.750.000	41.000.000	41.000.000
					Precio Total	93.750.000		100.299.950

Las ofertas de las empresas citadas en el cuadro precedente no presentan errores aritméticos en su planilla de ofertas.

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

> *1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1, tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Análisis de Precios - Porcentaje de variación entre el Precio Ofertado y Referencial									
Ítems del llamado Excavación de pozo artesiano con tanque tipo copa en la Escuela Basica N°2952 4 de Mayo con ID: 432568									
					Precios Referenciales del llamado	Constructora Casa Roca del Sr. Rober Abel Núñez Benitez, con Ruc.:4794952-0		Vital Pozos Artesianos del Sr. Willian Adrián Benítez Benítez con Ruc.:3685604-5	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de variacion
1	72102303-001	Excavacion de pozo artesiano	Metro lineal	150	398.333	360.000	**-9,6**	395.333	**-0,8**
2	83101504-987	Tanque tipo copa	Unidad Medida Global	1	44.166.667	39.750.000	**-10,0**	41.000.000	**-7,2**

7.3 – ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL LLAMADO

El presupuesto Total previsto para el presente llamado es superior a los Precios ofertados por las empresas oferentes participantes, por lo que se prosigue con la evaluación.

7.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**Constructora Casa Roca del Sr. Rober Abel Núñez Benitez, con Ruc.:4794952-0**	No cumple
2	**Vital Pozos Artesianos del Sr. Willian Adrián Benítez Benítez con Ruc.:3685604-5**	Cumple (Certificado N° 161164)

Fuente de datos www.vue.org.py

Se ha verificado mediante el sitio web www.vue.org.py constatando que con el ruc de la empresa Vital Pozos Artesianos del Sr. Willian Adrián Benítez Benítez con Ruc.:3685604-5, se ha emitido certificado N°161164 plenamente válido para el presente proceso. En cuanto a la empresa Constructora Casa Roca Rober Abel Núñez Benitez, con Ruc.:4794952-0 no se ha emitido certificado alguno.

7.5 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

N°	Empresas	Monto ofertado	Se carga 40% por carecer de Cert. de Origen	Precio Aplicando Margen	Ubicación
1	Vital Pozos Artesianos del Sr. Willian Adrián Benítez Benítez con Ruc.:3685604-5	100.299.950	-	100.299.950	Se posiciona como 1ra Mejor Oferta
2	Constructora Casa Roca del Sr. Rober Abel Núñez Benitez, con Ruc.:4794952-0	93.750.000	37.500.000	131.250.000	Se posiciona como 2da mejor oferta

7.6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Nº	Oferentes	Empresa con establecimiento comercial en el Dpto. de San Pedro
1	Vital Pozos Artesianos del Sr. Willian Adrián Benítez Benítez con Ruc.:3685604-5	No cumple (Domiciliada en el Dpto. de Alto Paraná)
2	Constructora Casa Roca del Sr. Rober Abel Núñez Benitez, con Ruc.:4794952-0	No cumple (Domiciliada en el Dpto. Central)

En vista a que las empresas oferentes en evaluación no cumplen con el requisito de proveedor local se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente criterio. Se mantiene el Ordenamiento establecido en el punto anterior.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	Vital Pozos Artesianos del Sr. Willian Adrián Benítez Benítez con Ruc.:3685604-5	Constructora Casa Roca del Sr. Rober Abel Núñez Benitez, con Ruc.:4794952-0
Cumplimiento con la seguridad social	No Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balances 2020-2021-2022	Cumple	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Cumple	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas	Cumple	Cumple

Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.		
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA GENERAL		
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica	No aplica
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica	No aplica
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	No Cumple	Cumple
Copia de título del profesional residente	Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**No Cumple**	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 2 Experiencia General en Construcción	Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 5 Situación Financiera	Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 8 Cronograma de utilización de equipos	**No Cumple**	Cumple
FORMULARIO N°9 Compromisos contractuales vigentes	**No Cumple**	Cumple
FORMULARIO N°11 Declaración de miembros	Cumple	Cumple

En fecha 21/09/2023 el comité procede a solicitar a la empresa Vital Pozos Artesianos las siguientes documentaciones:

- Formulario N°9 - Compromisos Contractuales Vigentes.
- Formulario N°8 – Cronograma de utilización de equipos.
- Referencias de empresas que confirmen desempeño satisfactorio (para el personal designado – Arq. Daniel Fernando Vera Acosta)
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- Certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente a la fecha de apertura.

De igual manera y a modo de acelerar el proceso de evaluación en fecha 21/09/2023 el comité procede a solicitar a la empresa Constructora Casa Roca las siguientes documentaciones:

- Formulario N°2 - Experiencia General en Construcción
- Formulario N°3 – Facturación Anual Media en Construcción
- Formulario N°4 Experiencia Específica en Construcción

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen desempeño satisfactorio (para el personal designado)
- Copia de título del profesional residente

El comité otorga un plazo prudencial a ambas empresas para que las mismas respondan como máximo en fecha 22/09/2023 hasta las 17:00, por lo que la presente evaluación queda supeditada a la contestación de las empresas.

La empresa no respondió dentro del plazo otorgado. Por lo expuesto el comité **procede al rechazo de la empresa Vital Pozos Artesianos del Sr. Willian Adrián Benítez Benítez con Ruc.:3685604-5.**

La empresa **Constructora Casa Roca** respondió en tiempo y forma remitiendo las documentaciones correspondientes, por lo que es la única que seguirá en proceso de evaluación.

Reglamentación para la Justificación de la Descalificación de la empres Vital Pozos Artesianos:
Decreto 2992/19 - Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.
El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	CONSTRUCTORA CASA ROCA, CON RUC. 4794952-0	ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ - C.I.N°4794952	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ - C.I.N°4794952	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

10.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa CONSTRUCTORA CASA ROCA, CON RUC. 4794952-0, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación
En relación al requisito indicado, la firma oferente CONSTRUCTORA CASA ROCA, CON RUC. 4794952-0, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
CONSTRUCTORA CASA ROCA, CON RUC. 4794952-0	CUMPLE	CUMPLE

11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente CONSTRUCTORA CASA ROCA, CON RUC. 4794952-0, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
CONSTRUCTORA CASA ROCA, CON RUC. 4794952-0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, correspondiente a la empresa CONSTRUCTORA CASA ROCA, CON RUC. 4794952-0, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **CONSTRUCTORA CASA ROCA, CON RUC. 4794952-0, PROPIEDAD DEL SR. ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.794.952, EL TOTAL del llamado a Contratación Directa (CD) N°16/2023 Excavación de pozo artesiano con tanque tipo copa en la Escuela Básica N°2952 4 de Mayo - ID N°432.568, por un MONTO TOTAL DE GS. 93.750.000 (Guaraníes noventa y tres millones setecientos cincuenta mil).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, a los 25 días del mes de setiembre del año 2023.-

Lic. Gladys E. Giménez
Miembro Comité Evaluador

Adolfo Macedo
Miembro Comité Evaluador